



VERANO PRECARIO

que no te queman



#QueNoTeQuemen

HORAS NO REMUNERADAS

En el sector de la hostelería está a la orden del día tener que llegar antes de hora para acondicionar el local o estar obligado a quedarte a limpiar y ordenar, aunque se haya superado la hora de salida. Que el empresario te obligue a incumplir tu horario supone:

- Que estés trabajando "horas en negro" y por eso no recibes el salario que corresponde por las horas extras, que se abonan con un recargo del 100% sobre la hora ordinaria.
- La privación del derecho al descanso al no respetarse las 12 horas que tienen que pasar entre jornada y jornada.
- El Convenio Colectivo de Hostelería de Madrid establece que todas las personas trabajadoras tienen derecho a dos días de descanso semanal.

DESEMPEÑO DE TAREAS POR ENCIMA DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL

La realización de tareas que no se corresponden con la categoría por la que has sido contratada es muy común en el sector. Un claro ejemplo de ello es trabajar como ayudante de camarero sin que se encuentre un camarero en la sala. Estas prácticas llevan aparejadas:

- Recepción de un menor salario, al estar realizando tareas que tienen una mayor remuneración.
- Riesgo de accidentes al no haber recibido la formación mediante los cursos de prevención de riesgos laborales correspondientes.
- Una menor contratación dentro de la empresa al tener a las personas trabajadoras que sean "hombres y mujeres orquesta".

ORGANÍZATE. DEFIENDE TUS DERECHOS

Desde Jóvenes de CCOO de Madrid reivindicamos la necesidad de adecuar correctamente el tipo de contrato de trabajo que se realiza, eliminando la modalidad de contrato temporal para dar lugar a la de fijo-discontinuo por ser trabajos sujetos a la estacionalidad del verano.

Ante cualquier irregularidad o abuso por parte del empresario, ponte en contacto con nosotros para defender tus derechos.

juventud.usmr@usmr.ccoo.es

